



Código de Conducta de la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos

Este código se enmarca en la idea de que una comunidad científico-académica donde la gente se sienta incómoda o amenazada, no es ni saludable ni productiva. En este contexto, la SAREM debe proveer un ambiente motivador, hospitalario y productivo para todas las personas que participen, tanto de la Sociedad como de las distintas actividades organizadas por ella, sin importar género, etnia, religión, (dis)capacidad o identidad sexual.

Objetivo. El objetivo general del presente código de ética y conducta es establecer normas básicas de comportamiento individual y grupal que propicien un ambiente donde prevalezcan el respeto mutuo, la equidad, la inclusión y la libertad responsable.

Alcance. El presente código alcanza a todas las actividades de la SAREM y deberá adherirse al mismo como requisito para asociarse. Aspira a que los miembros de la SAREM participen de las actividades en ambientes libres de violencia y a mejorar la vida de algunos grupos que hayan sufrido históricamente de abusos y/o discriminación, en el camino hacia una sociedad más sana, justa y equitativa.

Valores. La SAREM nuclea a personas interesadas en la mastozoología y sus diferentes subdisciplinas, independientemente del género, etnia, religión, identidad sexual, estatus académico y/o situación laboral. La SAREM fomenta el respeto mutuo, la democratización del conocimiento, la diversidad dentro del mundo académico y la creación de incentivos y la eliminación de barreras para el libre acceso a la ciencia.

Intenciones. La SAREM procurará ser representativa de todas las voces, sostendrá canales de intercambio abiertos a opiniones diversas y escuchará las sugerencias de sus miembros. Generará y promoverá la implementación de buenas prácticas profesionales, comprometiéndose a compensar factores de inequidad y brindar protección a los grupos y personas que lo requieran, con el fin de mejorar su calidad de vida y sus experiencias académicas dentro de la sociedad. En particular, la Comisión Directiva bregará en todas las actividades por el balance de género, la participación de miembros de distintos escalafones de la carrera científica y/o académica y la representación federal, con miembros de las distintas provincias de la Argentina.



Comportamientos inaceptables. Toda actitud que en cualquier ámbito físico o virtual involucre actos de acoso laboral, sexual u otra forma de maltrato personal, como violencias y discriminación (sea física, verbal, psicológica, simbólica o económica), constituye una conducta inaceptable para nuestros/as socios/as y debe ser repudiada por la SAREM.

Procedimiento. Todos los procedimientos contra aquellos socios/as que manifiesten comportamientos inaceptables se encuadrarán dentro de los Artículos 12 a 17 del Estatuto de SAREM.